

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRABAJO POR LA 5TA. REUNIÓN PLANEAMIENTO EJERCICIO SOLIDARIO CHILE ARGENTINA 2016, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000036

SANTIAGO, 27 MAY 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”;
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 “De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. Lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b), de la Ley N° 19.886 “De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.”;
- E. La Ley N° 20.424, que establece el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”;
- F. La Ley N° 20.882, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015”;
- G. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- H. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”;

- I. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
- J. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" DIREPENCO N° 4100/1465, de fecha **24.MAY.2016**;
- K. El presupuesto del **CLUB MILITAR DE CHILE (Bienestar Social del Ejército RUT. N° 73.923.800-5)**, N° 1647/1, de fecha 20.MAY.2016, por la suma de \$ 642.500.- (seiscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), I.V.A. incluido.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTO J.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación correspondiente a trabajo por la 5ta. reunión Planeamiento Ejercicio Solidario Chile Argentina 2016;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS H.**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **CLUB MILITAR DE CHILE (Bienestar Social del Ejército RUT. N° 73.923.800-5)**, por la suma de \$ 642.500.- (seiscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), I.V.A. incluido, corresponde a la adquisición del servicio de alimentación correspondiente al trabajo por la 5ta. reunión Planeamiento Ejercicio Solidario Chile Argentina 2016;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada en **VISTO C.**, que dice: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTO J.**, es posible justificar la adquisición de los bienes en comento, bajo esta modalidad con el oferente **CLUB MILITAR DE CHILE (Bienestar Social del Ejército RUT. N° 73.923.800-5)**, por la suma de \$ 642.500.- (seiscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), I.V.A. incluido.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, con el proveedor **CLUB MILITAR DE CHILE (Bienestar Social del Ejército RUT. N° 73.923.800-5)**, por la suma de \$ 642.500.- (seiscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos), I.V.A. incluido, conforme lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886.

B. **APRÚEBANSE** los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: contratación del servicio de alimentación con motivo del trabajo por la 5ta. reunión Planeamiento Ejercicio Solidario Chile Argentina 2016.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la actividad es de \$ 642.500.- (seiscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos).

SERVICIOS ALIMENTOS PARA 20 PERSONAS

3. Inicio del servicio: Desde la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del **CLUB MILITAR DE CHILE (Bienestar Social del Ejército RUT. N° 73.923.800-5)**.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente contratación, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 330 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0001 – 0011 – 1105 – 0154** del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto año 2016.

E. **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl. la presente resolución original y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General